

### Actividad político-institucional

Al igual que en las demás Comunidades Autónomas ex art. 143 CE, el año 2003 se caracteriza políticamente en Asturias por las elecciones autonómicas del 25 de mayo; aquí con la particularidad de que se pasa de un gobierno monocolor de mayoría absoluta socialista, a uno de coalición entre la minoría más mayoritaria, el PSOE, y la coalición electoral *IU-Bloque por Asturias*.

### *El presupuesto socioeconómico*

Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, en los cuatro años de la V legislatura (1999-2003) la población de Asturias pasó de 1.084.304 a 1.075.381 habitantes. Aunque en 2003 ha aumentado ligeramente la población con respecto al año precedente (apenas 1.400 personas), lo más preocupante es la evolución negativa constante de la tasa de población asturiana en relación con el total nacional. En 1991 el porcentaje de la población asturiana sobre el total de España era del 2,8 (en 1978 era del 3,03); en 2003 fue del 2,52 y, además, en ese mismo periodo el índice de envejecimiento transitó del 103,34% al 223,31%.

Los datos tienen importantes repercusiones de todo orden, pero conviene subrayar la trascendencia que comportan en la financiación autonómica y en el peso político de Asturias en las instituciones estatales y de manera singular en el Congreso de los Diputados. Baste decir que hasta 1986 en la circunscripción asturiana se elegían 10 diputados; en las elecciones de 1989 se redujo a 9 el número de escaños y en las próximas elecciones de 14 de marzo de 2004 el número de escaños asignados es de 8.

También es perceptible el desequilibrio demográfico en el interior de la región con una alta concentración de población en las grandes ciudades y pérdida de población sobre todo en la zona occidental, lo que ha repercutido, aunque no de manera proporcional, en el cambio del número de escaños asignados a las tres circunscripciones autonómicas, como luego se verá.

Desde el punto de vista económico parece que Asturias comienza a salir de la grave y larga crisis que padece desde que la siderurgia y la minería perdieron la mayor parte del peso que antaño tuvieron en la región. No obstante, 2003 ofrece unos datos de crecimiento inferiores a la media nacional (2,1% frente al 2,3% nacional) debido entre otras razones a la intensa conflictividad laboral en las empresas auxiliares del sector metalúrgico y que afectó a la producción de Aceralía. Por el contrario el sector de la construcción y de los servicios ofreció

unos resultados más esperanzadores. Con todo, Asturias sigue siendo una región deficitaria en relación con España, por lo que necesita de los fondos de compensación interterritorial, y en relación con Europa, por lo que sigue estando calificada por la UE como región *Objetivo 1*. La incertidumbre está en qué sucederá en 2006 cuando, con la ampliación de la UE a países con regiones más deficitarias que Asturias y por efecto meramente estadístico, ésta deje de ser considerada *Objetivo 1*.

### *Las infraestructuras*

La salida de la crisis de la región se cifra en gran medida en el establecimiento de una importante red de infraestructuras. Para ello debería existir una gran coordinación entre las Administraciones públicas, sobre todo la estatal y la autonómica, al objeto de sumar esfuerzos en la misma dirección. Sin embargo, como viene siendo ya habitual, la realidad ha sido una vez más en 2003 el desencuentro entre el Gobierno de España y el Consejo de Gobierno del Principado. Esto no significa que no se haya progresado en el capítulo de las infraestructuras, pero se han hecho ignorándose ambas Administraciones entre sí. En esto, para bien y para mal ha tenido mucho que ver el Ministro de Fomento, Francisco Álvarez Cascos, como ya se dejó constancia en anteriores informes autonómicos.

Sin duda, la infraestructura más importante y emblemática es la autovía del Cantábrico, cuyo recorrido oriental, que une Oviedo con Francia, quedó inaugurado en 2003 al ponerse en servicio el tramo que faltaba, si se exceptúan los veinte kilómetros del trazado LLanes-Unquera, paralizado por una polémica decisión del titular de Fomento hasta que se resolviese una querrela presentada contra, entre otros, el Alcalde de LLanes y ex Presidente del Principado, en relación con supuestas falsedades en la tramitación administrativa de dicho trazado. El juzgado dictó el sobreseimiento del caso en marzo de 2003 y Fomento desbloqueó la tramitación y dado luz verde para la construcción de dicho tramo. También durante el año 2003 se licitó una parte importante del recorrido occidental de esta autovía, pese al radical desacuerdo entre Fomento y el Principado por su trazado.

La autovía minera, construida por el Principado con fondos mineros acordados entre sindicatos del ramo y Gobierno de la nación e inaugurada en 2002 sin ramales de conexión a las demás autovías de la región, continúa sin ellos por falta de fondos para acometer esas obras, pese a la importancia de esta infraestructura. El desencuentro entre Fomento y el Principado es más palpable si cabe en este caso. Mientras, el Ministro ha puesto todo su afán en emprender una infraestructura no pretendida por el Principado como es la autovía del Sella. También con cargo a los fondos mineros se está realizando, en este caso por el Ministerio de Fomento, la autovía Oviedo-La Espina, cuyo primer tramo Oviedo-Trubia se inauguró en julio de 2003.

Aunque fuera de Asturias pero con repercusión en la región, en 2003 se puso en servicio dentro de la provincia de León el tramo de autovía Onzanilla-Benavente, por lo que definitivamente Asturias está unida con Madrid por auto-

pista. Este tramo no es de peaje, pero a cambio se ha privatizado la autopista del Huerna, con prórroga del peaje existente.

En relación con el ferrocarril, la infraestructura más relevante en fase inicial de realización es la variante de Pajares, que permitirá la llegada a Asturias del tren de alta velocidad. En 2003 se licitó el estudio del proyecto de construcción de los túneles de Pajares, la parte más esencial de la obra. También, para compensar el desastre ecológico del hundimiento del petrolero *Prestige*, el Gobierno de la nación aprobó el plan Galicia, que incorpora el proyecto de un tren de alta velocidad que una a través de Asturias Galicia con el País Vasco. Hasta el momento, en 2003 tan sólo se han licitado los concursos de consultoría y asistencia para la redacción de los estudios informativos y la obra es incierta si se tiene en cuenta que la UE no contempla esta línea de alta velocidad y la previsión de su puesta en servicio es para el 2020.

Por lo que respecta a la llamada sociedad de la información, el Principado en colaboración con diversos ayuntamientos de la región está construyendo con co-financiación de la UE lo que, según versión oficial, será la mayor red de telecentros de Europa. En 2003 ya se ha puesto en marcha una red de 80 telecentros.

Una de las infraestructuras más señeras del Gobierno del Principado es el Hospital Universitario Central de Asturias, que ha de sustituir al complejo hospitalario actual. Se trata de una promesa hecha en la anterior legislatura y que volvió a renovarse en las elecciones de 2003. Es otra de las obras que ha enfrentado a la Administración regional y a la nacional por causa de la financiación, como ya se dejó constancia en el Informe Autonómico 2002. En 2003 se redactó el plan funcional y se puso la primera piedra.

### *Elecciones de 25 de mayo de 2003*

Como se anunciaba al comienzo del informe, la actividad política más relevante de 2003 se centró en las elecciones autonómicas y sus consecuencias en la formación de un nuevo gobierno. La campaña electoral se desarrolló con el consabido enfrentamiento entre PP y PSOE, personalizado en Álvarez Cascos, Ministro de Fomento, y Álvarez Areces, Presidente del Principado y candidato a renovar el cargo. El uso de la publicidad institucional como instrumento electoral concluyó en recíprocas denuncias judiciales e intervenciones de la Junta Electoral autonómica.

Con un censo electoral de 976.104 personas (3.500 menos que en 1999), el porcentaje de participación fue prácticamente igual (63,84%). El resultado político fue sustancialmente diferente al de 1999. En aquella ocasión, la derecha concurre dividida, como consecuencia de la formación de un nuevo grupo político, la Unión Renovadora Asturiana (URAS), constituida por el entonces Presidente del Principado, Sergio Marqués, expulsado del PP, y sus fieles seguidores. De ello se había beneficiado doblemente el PSOE: un adversario dividido y un electorado deseoso de pasar factura a un PP que no había sabido gestionar su crisis interna. Tras cuatro años de gobierno, la mayoría absoluta que obtuvo el PSOE

en 1999 desapareció en 2003 y bajó en casi 35.000 votos (40% de los votos frente al 46% anterior). El PP recuperó gran parte del electorado que en 1999 se había desviado a URAS, grupo que no consiguió representación parlamentaria y perdió los 3 escaños que tuvo en la V legislatura. EL PP incrementó en 42.000 votos su resultado (242.396; el 39% frente al 32% de 1999) que, no obstante, dista mucho de su mejor registro electoral, en 1995 (272.495 votos; un 42% del total).

La otra fuerza política que obtuvo representación parlamentaria fue IU que, en esta ocasión concurrió en coalición con Bloque por Asturias, una formación política que en 1999 no llegó a los 1.400 votos. IU-BA recibió 68.360 votos, casi 13.000 más que en 1999, pasando de un 9 a un 11% y consolidando lentamente su ascenso como tercera fuerza política, pero muy alejada aún de sus 106.538 votos de 1995, con una penetración del 16,42%). De las demás fuerzas políticas que consiguieron escaños, cabe recordar el desplome de la URAS, que sin embargo aún recogió 17.552 votos (2%), y mencionar al Partiu Asturianista, que en 1995 tuvo 1 diputado, pero que desde entonces retrocede posiciones (en 2003 obtuvo sólo 11.376 votos, un 1%, con una pérdida de casi 5.000 votos).

Debido a las transformaciones demográficas en Asturias, con un trasvase de población de la zona occidental al centro, cambiaron su composición dos de las tres circunscripciones que componen el sistema electoral del Principado, de manera que del total de 45 escaños en juego, la circunscripción Occidental pasó de 8 a 7 escaños, la Central incrementó un escaño, de 32 a 33, mientras que la Oriental, aunque subió algo de población, continuó con 5 escaños. El resultado por circunscripciones fue en el Occidente, 4 escaños PSOE, 3 PP; en el Oriente, 3 PSOE, 2 PP; y en el Centro 15 PSOE, 14 PP y 4 IU-BA. En total, PSOE 22 (antes 24), PP 19 (antes 15) e IU-BA 4 (antes 3); URAS 0 (antes 3). De haber una sola circunscripción, como sucede en la mayoría de la Comunidades Autónomas uniprovinciales, el resultado hubiera sido 20 PSOE, 20 PP y 5 IU-BA.

### *Formación de un gobierno de coalición PSOE-IU*

El sistema de elección de Presidente del Principado favorece la formación de gobiernos en minoría. Los candidatos son propuestos por al menos 5 diputados de la Junta General y sale elegido en primera vuelta aquel que obtenga la mayoría absoluta; de no ser así, pasan a una segunda vuelta los dos más votados en la primera y es electo el que de ellos obtenga mayor número de votos. Los diputados votan a favor de un candidato o se abstienen. Al no haber la posibilidad de votar en contra, si hay un solo candidato, éste tiene garantizada su elección, aunque tenga una mayoría absoluta en contra, porque ésta no puede manifestar su rechazo; únicamente abstenerse. Así las cosas, el candidato a Presidente avalado por los diputados del PSOE, el mismo que fue Presidente en la anterior legislatura, Vicente Álvarez Areces—podía alzarse con la Presidencia en minoría salvo una coalición contranatura PP-IU. Sin embargo, la situación en minoría no garantizaría la gobernabilidad. De ahí que tras laboriosas negociaciones se llegase a un acuerdo para formar un gobierno de coalición PSOE-IU. IU accedía así a un gobierno autonómico tras la truncada experiencia en Baleares y su

todavía presencia en el gobierno vasco. La falta de sintonía que se produjo en la III Legislatura, en la que IU no dio su apoyo al PSOE y propició el acceso del PP al gobierno regional al ser la minoría más mayoritaria en la Junta General, no se reprodujo en esta ocasión. El Presidente fue elegido en primera votación por mayoría absoluta. De esta forma se abrió tras las elecciones de mayo de 2003 la perspectiva de gobiernos autonómicos de coalición de izquierdas. La Comunidad de Madrid parecía que iba a seguir el ejemplo del Principado de Asturias, pero acabó en el fiasco, del que se da cumplida cuenta en este mismo volumen. En cambio, la experiencia de la coalición de izquierdas fructificó posteriormente en Cataluña, tras las elecciones de autonómicas en esta Comunidad en noviembre de 2003.

La idea del gobierno de coalición fue contestada en tono duramente reprobatario por la Federación Asturiana de Empresarios (FADE), que tuvo amplio eco en medios de comunicación. Finalmente se formó un gobierno en el que se remodeló su composición para acomodarlo a la nueva situación. Lejos de ampliar el número de Consejerías, se redujo de 11 a 10, pero a cambio en las macro-consejerías se crearon Viceconsejerías que por su importancia equivalen en algunos casos a antiguas Consejerías. En el apartado II de este Informe se da cuenta de ello. En el nuevo Consejo de Gobierno hay dos Consejeros procedentes de IU y que ocupan las carteras de Vivienda y Bienestar Social, por un lado, y Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, por otro. El PP, desde la oposición, no ha dejado de recordar que es una coalición «social-comunista» en la que, además, hay una bicefalia. De este modo se quiere hacer ver que se trata de un gobierno radicalizado en el que el Presidente es cautivo y está ensombrecido por su socio de gobierno. Hasta el presente no ha habido crisis en la coalición, aunque sí alguna divergencia de criterios convenientemente amplificadas por la oposición y los medios de comunicación afines.

### *La actividad política del Consejo de Gobierno y de la Junta General*

En la primera mitad del año, la política gubernamental se centró en rentabilizar las obras realizadas, emprendidas o simplemente previstas en los cuatro años anteriores, sobre todo en materia de mejoras en la red viaria regional, el plan funcional e inicio de las obras del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias, la televisión regional, el consorcio de transportes y los servicios sociales. La cita electoral marcaba en general la agenda de gobierno. También se dedicó especial atención a las consecuencias de la catástrofe causada por el buque *Prestige*, y a la política relacionada con los discapacitados en el año internacional a ellos dedicado y, en general, a aquello que tiene reflejo en la actividad normativa del Gobierno y que se refleja en el apartado II de este Informe. A la vez, el Consejo de Gobierno, tanto antes como después de las elecciones, no dejó de denunciar la dificultad para desarrollar su labor por la deslealtad institucional del Gobierno de la Nación, concretada en la persona del Ministro de Fomento Álvarez Cascos. Por ejemplo, en relación con la catástrofe del *Prestige* y la política ministerial de marginación de la Administración del Principado en la Comisión de seguimiento o el trato en materia de indemnizaciones, en relación

con la negación de apoyo financiero para el nuevo hospital central frente a la ayuda suministrada por igual concepto a Cantabria, o en relación con decisiones unilaterales sobre el trazado de las autovías estatales. En todo caso, el balance de cuatro años de gestión no fue del todo positivo. No se exhibió la realización de ninguna obra emblemática, salvo la Autovía minera, construida sin retrasos pero también sin enlaces con el resto de autovías, por falta de fondos. El Museo del Jurásico sufrió un nuevo retraso, el nuevo hospital sólo apareció en maqueta y la televisión regional, sólo en el papel de la ley, sin Consejo de Administración que la ponga en marcha. Quizá tenga algo que ver con todo ello la pérdida del partido gobernante de 35.000 votos y la caída de casi un 6% electoral entre 1999 y 2003.

El Consejo de Gobierno también vio con frecuencia condicionada su orientación política por el permanente marcaje al que es sometido por los sindicatos mineros, en especial el SOMA-UGT dirigido por el hombre fuerte de la Federación Socialista Asturias, Fernández Villa. La buena relación que mantiene éste con Álvarez Cascos incrementó los quebraderos de cabeza del Presidente autonómico, acusado por el líder minero de no invertir suficientemente en las cuencas mineras y, por el Ministro, de no saber gestionar los cuantiosos fondos mineros concedidos por el Gobierno nacional para la reindustrialización de dichas cuencas.

Tras las elecciones, el nuevo gobierno de coalición abordó una profunda reestructuración de las Consejerías, creó la figura del Delegado del Principado de Asturias en Madrid, retomó las negociaciones sobre las transferencias pendientes y acometió la tarea de negociar un gran pacto entre empresarios y sindicatos que cristalizó a finales de año en la llamada Concertación social, con una duración de cuatro años, en la que se programan inversiones y creación de empleo. Su elaboración fue especialmente difícil, tanto por las reticencias iniciales de la FADE al gobierno de coalición por la presencia de IU, como por la renuencia a suscribirlo del sindicato Comisiones Obreras. El pacto estuvo a punto de no firmarse e IU, que hizo de ese concierto uno de los puntos esenciales del programa de gobierno de coalición, tuvo que emplearse a fondo para que CCOO no lo echase abajo.

Uno de los empeños personales del Presidente del Principado fue la creación de la televisión autonómica que, aunque figuraba en el programa electoral del PSOE en 1999, siempre fue objeto de grandes polémicas internas dentro de la familia socialista, porque para algunos sectores influyentes (liderados por Fernández Villa) no se trata de un objetivo prioritario. Lo cierto es que en marzo se aprobó la ley 2/2003, de medios de comunicación social, que prevé la implantación de la televisión regional. Tras las elecciones, el gobierno de coalición quiso impulsar el proyecto, con la oposición frontal del PP, que entendía que lo que se quería organizar era un instrumento de propaganda electoral al servicio del Gobierno, mientras el Gobierno le recordaba al PP las Comunidades gobernadas por ellos que tenían televisión autonómica. La primera medida era nombrar el Consejo de Administración del Ente Público de Comunicación del Principado, competencia asignada a la Junta General, que debería aprobar ese nombramiento a propuesta de los grupos parlamentarios «en la

forma que establezca la legislación básica del Estado», que exige una mayoría de dos tercios. El PP se negó a proponer candidatos y boicoteó la votación. Sin su concurso no se podían alcanzar los dos tercios requeridos, y sin el Consejo de Administración no se podía poner en funcionamiento la televisión. En la Ley 6/2003, de acompañamiento de los Presupuestos generales del Principado, se modificó la Ley 2/2003, permitiendo que la Junta General eligiese en segunda votación por mayoría absoluta a los candidatos que hubiesen sido propuestos por los grupos parlamentarios y previendo la posibilidad de que el Consejo pudiese actuar aunque un grupo parlamentario no presentase candidatos. Este intento de soslayar el veto puesto por el PP no fructificó, porque el Gobierno de Aznar, a instancias del PP asturiano, impugnó la Ley ante el Tribunal Constitucional haciendo uso de la facultad de suspensión de la vigencia de la ley prevista en el art. 161.2 CE.

La política del gobierno de coalición formado para los próximos cuatro años se comienza a vislumbrar sobre todo en la Ley de presupuestos y en la ley de acompañamiento. Incremento del gasto social, recargo sobre el impuesto de hidrocarburos para financiar el nuevo hospital, creación de sociedades públicas de gestión de infraestructuras sanitarias, y ampliación de objetivos de la sociedad encargada de gestionar viviendas promocionadas por el Principado, voluntariedad de la colegiación del personal al servicio de las Administraciones del Principado o de sus organismos o entes; disposición esta última impugnada también por el Gobierno ante el TC con iguales efectos suspensivos.

Por su parte, la Junta General, tras las elecciones de 2003, quedó formada por 3 grupos parlamentarios, Socialista (22), Popular (19) e IU (4). Desapareció el que en la pasada legislatura componían los diputados de la URAS y, salvo situaciones anormales, no habrá Grupo Mixto. María Jesús Álvarez González (PSOE repite como Presidenta de la Junta y la Mesa de la Cámara está formada, además de por la Presidenta, por 1 miembro del grupo Socialista, 2 del Popular y 1 de IU. Tras el acuerdo entre PSOE e IU, la Junta eligió por mayoría absoluta en una única votación a Vicente Álvarez Areces como Presidente del Principado, renovando así su mandato. También nombró como Senadores autonómicos a los Secretarios de los partidos Socialista y Popular, que obviamente son diputados regionales.

La labor legislativa de la Junta no fue intensa al tratarse de un año electoral. De entre las resoluciones y declaraciones del Pleno habidas a lo largo del año son de destacar las siguientes. La adoptada tras el debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 2003-2004 y en la que se insta al gobierno a acometer diversas iniciativas tanto legislativas como no legislativas. Dos resoluciones de condena de la intervención militar a Iraq y a favor de una solución pacífica a la crisis, una de rechazo y de petición de retirada del llamado Plan Ibarretxe y otra sobre el dictamen de la Comisión Especial de Derecho Consuetudinario Asturiano. Además la Junta se pronunció sobre cuestiones de actualidad como la violencia doméstica, juventud, centros de menores etc. y sobre asuntos de naturaleza laboral y económica, algunas de las cuales de difícil encaje en la función de un parlamento regional (planes industriales de la empresa Santa Bárbara, recolocación de trabajadores

de Sintel, apoyo a las acciones que tienen como objetivo garantizar el acceso a la salud y a los medicamentos de los ciudadanos y ciudadanas de América Latina, etc.)

Las relaciones entre el Consejo de Gobierno y la oposición han cambiado lógicamente, tras las elecciones de 2003. En el último tramo de la V legislatura, la oposición siguió la tónica de los años anteriores. El PP con un control de la actividad de Gobierno dirigido básicamente al desgaste político del Gobierno, mientras que IU se dedicaba a una labor más minuciosa de oposición, combinando el control con las proposiciones tanto no de ley como de ley. Las estadísticas que la propia Junta hace públicas así lo evidencian. Tras las elecciones y la integración de IU en el Gobierno regional, la única oposición la hace el PP en la tónica anteriormente descrita; a ello se añaden además las críticas a IU por guardar silencio ante situaciones que antes no compartía.

### *Relaciones institucionales*

Como ya se ha dejado constancia, las relaciones del Gobierno del Principado con el Gobierno de la nación continuaron siendo tensas, no tanto por el diferente signo político de uno y otro, sino por el enfrentamiento histórico de socialistas y populares personalizado desde la pretérita vida municipal gijonesa en su ex Alcalde y desde 1999 Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces, y el eterno jefe de la oposición y ahora Ministro de Fomento, Francisco Álvarez Cascos. El fuerte impulso de éste a las grandes infraestructuras viarias que pasan por la región se acompañó de un menosprecio institucional al Principado. La inauguración de tramos asturianos de la autovía del Cantábrico no contaron con la invitación al Presidente del Principado, el trazado de esta autovía hacia Galicia se hizo en contra de la propuesta del gobierno regional que vindicaba sus competencias en materia de ordenación del territorio, e igual sucede con la proyectada autovía del Sella. El Gobierno del Principado también destacó la existencia de deslealtad institucional en algunas decisiones de Ministro de Fomento sobre la inversión del 1% de sus obras públicas en bienes culturales en Asturias, que afectan a competencias del Principado (por ejemplo, creación de un Museo Histórico de la Tecnología y la Industria Militar en la localidad oveense de Trubia), en las decisiones adoptadas para paliar las consecuencias de la catástrofe del *Prestige* o en las actuaciones sobre el *metrotrén*, algunas de las cuales parecen invadir a juicio del Principado sus competencias en materia de transporte ferroviario intracomunitario.

También, junto con otras Comunidades Autónomas, se denunció la falta de coordinación y deslealtad institucional al adoptar unilateralmente el Gobierno de la nación decisiones que afectan a competencias autonómicas. Por ejemplo, en relación con la calidad de la enseñanza o la protección de menores.

Dentro de la región, aunque con puntuales fricciones se cerró un acuerdo de financiación con la Universidad, tanto en materia de gastos corrientes como de investigación, y con los llamados agentes sociales se alcanzó la llamada Concertación social.

Con la Administración de Justicia mantuvo en el último trimestre del año una intensa relación la nueva Consejería de Justicia al objeto de preparar la transferencia en esta materia. El Tribunal Superior de Justicia de Asturias cambió de Presidente, siendo nombrado para el cargo el magistrado Ignacio Vidau Argüelles, quien mostró su plena colaboración para la elaboración de una buena transferencia.

Con la Administración local el Principado desarrolló numerosos convenios culturales, sociales y asistenciales, si bien la oposición acusó un año más al Gobierno regional de favorecer a los concejos políticamente afines y perjudicar a los regidos por el PP. La bandera de esta denuncia se materializa en el conflicto que todavía mantiene el Ayuntamiento de Ribadesella (PP) con el Principado por el museo Tito Bustillo y en abierto rechazo a la pretensión autonómica de hacer un museo de la Prehistoria en Teverga.

Las relaciones exteriores se potenciaron con la Creación de una Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores gestionada por IU. Dentro de la Presidencia del Principado existen con rango de Viceconsejerías dos Delegaciones: la Delegación del Principado de Asturias en Bruselas y se crea la Delegación del Principado de Asturias en Madrid.

### *Transferencias y sistema de financiación*

Después de las elecciones de 2003 se reanudaron desde la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores las negociaciones sobre las siguientes materias: *Administración de Justicia*, traspaso solicitado en el año 2000, pero sólo con reuniones de grupos de trabajo en 2003. El traspaso previsiblemente no se cerrará hasta enero de 2005. *Instituto Social de la Marina*, solicitado en 2000, con negociaciones retrasadas primero por la prioridad en el traspaso del Insalud y luego por las dudas sobre si su financiación está incluida en el nuevo sistema de financiación de las CCAA. La falta de información por parte del Estado ha bloqueado hasta el momento este traspaso. *Profesores de Religión*, asunto que se refiere a la ampliación de la transferencia de enseñanza no universitaria. La diferencia económica entre ambas administraciones mantiene pendiente el cierre definitivo de esta materia.

Aún no hay negociaciones pese a las reiteradas solicitudes del Principado en las siguientes competencias: *Recursos y aprovechamientos hidráulicos*; solicitada en 2000, el Estado mantiene que ya ha traspaso todas las competencias transferibles al respecto. Está en discusión el concepto de *cuenca única* hidrográfica. *Canales de los puertos asturianos*; hechos los traspasos en materia de puertos en 1982, todavía no se ha procedido a la obligada adscripción de los correspondientes bienes de dominio público marítimo terrestre, que, sin embargo, están de hecho siendo gestionados por el Principado con cargo a su presupuesto. Pese a las reiteradas peticiones de adscripción no ha habido todavía respuesta del Ministerio de Fomento. *Ferrocarriles*; solicitada en 2000. El Ministerio considera que todas las líneas asturianas son transcomunitarias, confundiendo, a juicio del Principado, el concepto de línea, vía o trazado con el de itinerario, pues hay

itinerarios tanto de FEVE como de RENFE-Cercanías que son claramente intracomunitarios. La regulación de los mismos invade según el Principado sus competencias, por lo que no se da sólo una situación de ausencia de transferencias en esta materia, sino también un posible conflicto positivo de competencia.

En lo que respecta a *inmuebles relacionados con servicios ya transferidos* se negocia tanto la regularización de la deuda pendiente por el Estado en este capítulo, como la inclusión de nuevos inmuebles, sobre todo en materia de cultura y de servicios y asistencia sociales.

Por último debe reseñarse que el Principado está descontento con el sistema de financiación firmado bajo la presión comentada en el informe 2002 y con el resultado de la transferencia del *Insalud*, que se ha demostrado deficitaria, tanto por no incluir un convenio adicional de financiación del nuevo hospital, como por el gran incremento del gasto sanitario. En la ley 5/2003 de Presupuestos se ha aprobado un recargo sobre el impuesto de hidrocarburos destinado a financiar las infraestructuras sanitarias. Para el Estado y la oposición del PP se trata de una mala gestión del gobierno regional y una mala planificación de las prioridades, en las que se incluye pese a la crisis económica la creación de la televisión autonómica.

## Actividad normativa

### Leyes

Ya se ha dicho que la actividad legislativa fue escasa comparada con los años anteriores. 14 leyes en 2001, 16 en 2002 y sólo 6 en 2003, 4 aprobadas al final de la V legislatura y sólo 2 tras las elecciones de mayo.

*La Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales* deroga la Ley 5/1987 y plantea desde nuevas bases la organización de uno de los sectores que más han cambiado en los 15 años que van de una a otra ley, tanto por la aparición de nuevas modalidades de servicios sociales, como por la creciente demanda de una sociedad como la asturiana, marcada por el envejecimiento de la población, el desempleo y los movimientos migratorios internos y, en menor medida, externos. Especial énfasis se pone en el sistema público y concertado de centros de asistencia, en el servicio de inspección y sanción y en la financiación. También en la configuración de unas prestaciones básicas exigibles como derechos subjetivos.

*La Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social*, que sienta las bases para la creación de medios de comunicación social de titularidad del Principado, particularmente de radio y televisión regidos desde el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. Destaca en la Ley el hecho de que la televisión autonómica no se organiza sobre la base del llamado *tercer canal*, de titularidad estatal y gestionado por las Comunidades Autónomas, sino, siguiendo el modelo vasco, como *cuarto canal* o canal de titularidad propia del Principado. Contrasta con esta filosofía, la remisión que hace a la legislación básica del Estado en materias que no son enteramente básicas. Por ejemplo la

forma concreta de composición y elección del Consejo de Administración del Ente o el sistema de designación de su Director General.

Aunque en el Preámbulo de la Ley se afirma que se busca la independencia del de aquel Ente Público, lo cierto es que el sistema de designación del Consejo acaba concretándose en un sistema de cuotas de partido. Esto cabía suponerlo de la remisión a la legislación básica del Estado y del uso que de la misma se ha hecho tanto por el ente público de RTVE como por el de las televisiones autonómicas. Pero la reforma de la Ley 2/2003, hecha por la Ley 6/2003 para salvar el ya mencionado veto puesto por el PP, acaba por confirmar la sospecha, pues abiertamente se establecen esas cuotas, tanto en las propuestas como en la aprobación de las mismas. El Director General es nombrado por el Gobierno, circunstancia criticada en su día por la oposición y considerada negativa para la independencia del Ente. La confusión del legislador es grande si se tiene en cuenta que justifica la reforma de la Ley 2/2003 para «garantizar la efectiva prestación del servicio público de televisión mediante el *tercer canal*».

Más novedosa en la existencia de un Consejo de Comunicación de composición mixta con representantes de la Administración del Principado y de entes locales y representantes de organizaciones e instituciones sociales.

El Gobierno puede fijar periódicamente directrices para que se cumplan obligaciones de servicio público del Ente de Comunicación y se prevé el acceso a sus emisiones tanto de los grupos políticos y sociales significativos como de grupos minoritarios.

La vigencia de esta ley está suspendida, al haber sido impugnada en febrero de 2004 por el Gobierno de la nación ante el TC haciendo uso de la facultad prevista en el art. 161.2 CE.

*Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas.* De los dos órganos institucionales auxiliares previstos en el Estatuto de Autonomía tras su reforma de 1999, Consejo Consultivo y Sindicatura de Cuentas, sólo ésta última fue objeto de regulación en 2003. Se configura como órgano dependiente de la Junta General del Principado, aunque independiente en su funcionamiento, y con labores no sólo de fiscalización, sino también de asesoramiento de la Junta en materia presupuestaria, de contabilidad, intervención y auditoría.

*Ley 4/2003, de 24 de marzo, de declaración del Parque Natural de Ponga,* que regula, como es habitual en este tipo de leyes, la declaración de espacio protegido y su finalidad, el órgano de gestión del parque y el plan rector del mismo.

*Ley 5/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2004.* Se trata de una ley fruto del pacto de gobierno PSOE-IU y dentro del marco de estabilidad presupuestaria impuesto por la legislación básica del Estado. Como se anuncia en su preámbulo, las políticas sociales constituyen uno de los principales ejes en los que se vertebran estos presupuestos, con especial atención a los servicios sociales, educación y cultura, sanidad y empleo, equilibrio territorial y cohesión social. Fuera de los gastos corrientes, los presupuestos están en gran parte dedicados a poner en práctica la Concertación social firmada con Empresarios y Sindicatos, a arbitrar los créditos destinados a la ejecución de la cuarta anualidad del Plan complementario de reactivación de las comarcas mine-

ras según el acuerdo alcanzado entre Principado y centrales sindicales mineras, financiación del pacto local, vivienda de protección oficial, y partidas para el nuevo hospital y para indemnizaciones a causa de la catástrofe del *Prestige*.

*Ley 6/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales.* Esta ley de acompañamiento modifica, entre otras normas, la *Ley 6/1991, de ingreso mínimo de inserción*, que supone la ampliación del ámbito subjetivo de este tipo de ayudas y se apunta el objetivo final de instaurar la renta social básica. La *Ley 2/1995, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias*, ya que se suprime, en consonancia con las regulaciones de la mayor parte de las CCAA, el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de los actos de los titulares de las consejerías que no agotan la vía administrativa, actos que serán fiscalizables en vía administrativa mediante la interposición potestativa del recurso de reposición. La *Ley 2/2003, de Medios de Comunicación Social*, en el sentido ya mencionado de establecer un sistema provisional de elección de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias para el supuesto de que tal elección no se produzca por el procedimiento ordinario. Además, la *Ley 6/2003* en su art. 11 suprime la colegiación obligatoria del personal al servicio exclusivo de la Administración del Principado, sus organismos o entes; precepto que ha sido recurrido ante el TC por el Gobierno de la nación.

Desde el punto de vista fiscal, se establecen algunas mejoras y deducciones en impuestos directos, pero se grava con un recargo el impuesto sobre hidrocarburos y se vincula su rendimiento en su totalidad a la financiación de gastos de naturaleza sanitaria.

Existe un especial apartado sobre sociedades públicas creadas o reformadas tanto para la gestión tanto de viviendas como de infraestructuras sanitarias del Principado de Asturias.

### *Decretos*

El número de Decretos fue muy elevado en relación con años precedentes, pero muchos de ellos tenían por objeto exclusivo el cese y nombramiento de altos cargos tras la formación del nuevo Consejo de Gobierno.

A través de Decretos se regularon, entre otras, las siguientes materias dignas de mención:

*Reorganización administrativa del Consejo de Gobierno y de las Consejerías.* El Decreto 9/2003 del Presidente del Principado reestructuró la composición del Consejo de Gobierno al objeto de acomodarlo a la nueva situación política nacida del pacto de gobierno de coalición entre PSOE e IU. Conviene dejar constancia de la disfunción que supone el que el art. 8.2 de la *Ley 8/1991*, de organización de la Administración del Principado de Asturias, disponga que la creación, modificación y supresión de las Consejerías se establecerá por Ley de la Junta General del Principado. Ello obliga a que la Junta tenga que adelantarse a los planes del Presidente sobre su intención de reestructurar las Consejerías

o bien éste paralizar dichos planes hasta que la Junta los apruebe. Ello condujo a que por una vía tan irregular como la Ley 14/2002, de Presupuestos Generales para 2003, la Junta autorizase al Presidente del Principado para variar, mediante Decreto, el número, denominación y competencias de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias. Hubiera sido más adecuado con el Estatuto de Autonomía y también más funcional que se hubiese reformado la Ley 8/1991 y, como sucede con la ley estatal 50/1997, del Gobierno, se afirmase en ella que es competencia del Presidente crear, modificar o suprimir las Consejerías. De esta forma el Presidente no tendría que contar con una habilitación expresa para ejercer una competencia que estatutariamente ha de entenderse que le pertenece.

Las Consejerías pasaron de 11 a 10, si bien se ha de tener en cuenta que dentro de algunas Consejerías se han creado Viceconsejerías. Esta es la relación completa:

1. Presidencia.
2. Economía y Administración Pública. (En la que se incluye la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública)
3. Educación y Ciencia.
4. Cultura, Comunicación Social y Turismo.
5. Vivienda y Bienestar Social. (En la que se incluye la Viceconsejería de Bienestar Social)
6. Salud y Servicios Sanitarios.
7. Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras. (En la que se incluye la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
8. Medio Rural y Pesca. (En la que se incluye la Viceconsejería de Instituto de Desarrollo Rural)
9. Industria y Empleo.
10. Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores.

La Consejería de Vivienda y Bienestar Social y la de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores están gestionadas por Consejeros procedentes de IU.

Diversos Decretos del Consejo de Gobierno realizaron una amplia reestructuración de las Consejerías y sus Direcciones Generales.

*Protección de la naturaleza y el medio ambiente.* Como viene siendo una característica de los Gobiernos del Principado, en 2003 hubo un buen número de Decretos cuyo objeto fue la declaración de parques y monumentos naturales, la constitución de reservas de caza, la aprobación de planes de conservación de animales o la prórroga de la moratoria de parques eólicos.

*Sanidad y Servicios sociales.* Tras la profunda reorganización del *Sespa* después de la transferencia del *Insalud*, se aprobaron en 2003 dos Decretos de

importancia. Uno sobre el procedimiento de solicitud y concesión de las prestaciones sanitarias en las modalidades de ortoprótesis, gastos por desplazamiento y manutención y reintegros de gastos por asistencia sanitaria con medios ajenos al Sistema Nacional de Salud. El otro sobre regulación del conjunto Mínimo Básico de Datos de Atención Especializada.

También se aprobó en materia social el Reglamento de la Ley 5/1995, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanístico y arquitectónico y el Reglamento sobre normas de régimen interior de centros de alojamiento de menores.

*Hacienda, Economía y Turismo.* En el plano fiscal, se aprobó el Reglamento del impuesto sobre grandes establecimientos comerciales. En lo que se refiere a organismos económicos, se modificó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias y se aprobaron los estatutos de organización y funcionamiento del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. En el terreno turístico se reguló la ordenación de la actividad de restauración y el régimen de viviendas vacacionales y se aprobaron declaraciones de interés turístico. También se reguló el régimen de las federaciones deportivas.

### *Resoluciones*

A través de resoluciones se llevó a cabo la ejecución de las políticas gubernamentales sobre todo en materia de educación, sanidad, empleo, ayudas a la reactivación económica, vivienda, medioambiente, etc. Una lista cronológica de todas ellas se puede consultar en: [http://www.constitucion.rediris.es/oapa/codigaut/cronologico\\_resoluciones.html#2003](http://www.constitucion.rediris.es/oapa/codigaut/cronologico_resoluciones.html#2003)

### RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 25 DE MAYO DE 2003 (Entre paréntesis, resultados en 1999)

Candidaturas	Votos	%	Escaños
PSOE	250.474 (284.972)	40,48 (46,00)	22 (24)
PP	242.396 (200.164)	39,18 (33,31)	19 (15)
IU-BA	68.360 (55.747)	11,05 (9,00)	4 (3)
URAS	17.552 (44.261)	7,14 (2,84)	0 (3)

**CONSEJOS DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
Año 2003 (V Legislatura)**

**PRESIDENTE D. Vicente Alberto Álvarez Areces**

**CONSEJEROS**

Consejera de Presidencia	D <sup>a</sup> . María José Ramos Rubiera
Consejero de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos	D <sup>a</sup> . Angelina Álvarez González
Consejero de Hacienda	D. Jaime Rabanal García
Consejero de Educación y Cultura	D. Francisco Javier Fernández Vallina
Consejero de Asuntos Sociales	D. José García González
Consejero de Salud y Servicios Sanitarios	D. Francisco Sevilla Pérez
Consejero de Infraestructuras y Política Territorial	D. Juan Ramón García Secades
Consejero de Medio Ambiente	D. Herminio Sastre Andrés
Consejera de Medio Rural y Pesca	D. Santiago Menéndez de Luarda Navia- Osorio
Consejera de Industria, Comercio y Turismo	D. Jesús Urrutia García
Consejera de Trabajo y Promoción de Empleo	D. Jesús Urrutia García

**Año 2003 (VI Legislatura)**

**PRESIDENTE D. Vicente Alberto Álvarez Areces**

**CONSEJEROS**

Consejera de Presidencia	D <sup>a</sup> . María José Ramos Rubiera
Consejero de Economía y Administraciones Públicas	D. Jaime Rabanal García
Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo	D <sup>a</sup> . Ana Rosa Migoya Diego
Consejero de Educación y Ciencia	D. José Luis Iglesias Riopedre
Consejera de Vivienda y Bienestar Social	D <sup>a</sup> . Laura González Álvarez
Consejero de Salud y Servicios Sanitarios:	D. Rafael Sariego García
Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras	D. Francisco González Buendía
Consejera de Medio Rural y Pesca	D <sup>a</sup> . Servanda García Fernández
Consejero de Industria y Empleo	D. Graciano Torre González
Consejero de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores	D. Francisco Javier García Valledor

**JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO  
Año 2003 (V Legislatura)**

**PRESIDENTA: Dña. Mª Jesús Álvarez González**

**GRUPOS PARLAMENTARIOS**

Socialista: 24  
 Popular: 15  
 IU: 3  
 URAS: 3

**Año 2003 (VI Legislatura)**

**PRESIDENTA: Dña. Mª Jesús Álvarez González**

**GRUPOS PARLAMENTARIOS**

Socialista: 22  
 Popular: 19  
 IU-BA: 4

**SENADORES DESIGNADOS POR LA JUNTA  
TRAS LAS ELECCIONES DE 2003**

**Don Javier Fernández Fernández (PSOE)**

(antes, D. José Ángel Fernández Villa)

**Don Ovidio Sánchez Díaz (PP)** (renovación de nombramiento, desde 1999)

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS**

**Presidente: D. Julio Alberto García Lagares** (Hasta noviembre de 2003)

**Presidente entrante: D. Ignacio Vidau Argüelles** (Desde noviembre de 2003)

**Fuentes de consulta en internet relativas al Principado de Asturias**

*Legislación autonómica:* Francisco J. Bastida y otros, *Código Autonómico del Principado de Asturias*: <http://www.constitucion.rediris.es/codigaut>

*Resultados electorales y datos en general del Principado*

- SADEI (*Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales*), <http://www.sadei.es>
- Francisco J. Bastida, *Observatorio Autonómico del Principado de Asturias*, <http://constitucion.rediris.es/observaut>

*Webs institucionales del Principado de Asturias*

- *Junta General del Principado*: <http://www.jgpa.es/>
- *Gobierno del Principado*: <http://www.princast.es>